

Bozo 12/87

Año 104 — Edición No. 37.368

Lunes 23 de Febrero de 1987

2 Secc. - 20 Págs.

Valor S/. 20.00

# EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA MOVILIZADORA DE PRODUCTOS HUANCAVILCA, C. LTDA. POR LA DE MOVILIZADORA HUANCAVILCA, MOVIHUAN C. LTDA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS

1.— CELEBRACION.— La escritura pública de cambio de denominación de la COMPANIA MOVILIZADORA DE PRODUCTOS HUANCAVILCA, C. LTDA. por la de MOVILIZADORA HUANCAVILCA, MOVIHUAN C. LTDA. aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de enero de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete. El señor abogado Gustavo Ortega Trujillo, Intendente de Compañías de Guayaquil, ordena la publicación del extracto de la referida

escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 87-2-2-1- 00371 del 19 febrero 1987.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor José Nuñez Ven furial, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada compañía.

3.— En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 87-2-2-1- 00371 del 19 febrero 1987 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPANIA MOVILIZADORA DE PRODUCTOS HUANCAVILCA, C. LTDA. por la de MOVILIZADORA HUANCAVILCA, MOVIHUAN C. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, febrero 20 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Febrero, 21-22-23-87

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez

sigue -

horas treinta y seis minutos, no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna al cambio de denominación de la Compañía Movilizadora de Productos HuancaWilea C. Ltda. por la de MOVILIZADORA HUANCAVILCA, MOVIHUAM C. LTDA. aumento de capital y reforma de estatutos.

Guayaquil, 12 de Marzo de 1.986



ELSA C. VALVERDE M.

Jefe de Archivo

...  
...  
...  
...  
...